

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 1817.****LOS DESPOSORIOS DE NUESTRA SEÑORA.**

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de RR. MM. de Candelaria, por una devota. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se cubre á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 5', y se oculta á las 4 h. y 55'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 47' 34."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0 62	64, 2 5	ESE.	Toldado.
A las 12 del D.	30, 0 94	65, 0	NNO.	Nublado.
A las 6 de la T.	30, 0 56	64, 0	NNE.	Id. y achuvasc.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 3 h. 13' Mad. 2.ª Alta mar á las 3 h. 31' Tard.
1.ª Baxa mar á las 9 h. 22' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 9 h. 40' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Luis Castroviejo, capitán del regimiento de España. — Parada: España. — Rondas y Hospital; Valencia. — Teatro: España.

G O B I E R N O.

Don Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau, Vc. Capitan-general de Andalucía y Gobernador militar y político de esta Plaza Vc. Vc. Vc.

Hago saber que de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla se me ha comunicado, por el Sr. D. Bartolomé Muñoz su Secretario, la Real Cédula siguiente.

Don Fernando VII, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla &c.

2010 0

&c. &c. SABED: Que por diferentes vecinos de esta muy heróica villa de Madrid se ocurrió á la Regencia que gobernó el reino durante mi cautiverio, haciendo presente los perjuicios que se seguian de la retencion que habia acordado la Junta del Crédito público de las cuatro clases de Vales que refirieron, á saber: primera, de los que tenian el sello seco del intruso: segunda, de los presentados á la renovacion de Enero de 809: tercera, de los que el enemigo halló existentes en la Tesorería mayor, Caja de Consolidacion y otros establecimientos públicos; y cuarta de los que durante su dominacion entraron en dichos establecimientos por contribuciones y otros motivos, y despues circularon como los anteriores con endorsos de los respectivos gefes.

Continua la Real Cédula recordando las disposiciones tomadas sobre este particular por los gobiernos que han regido en nombre de S. M.; y expresando los motivos que le han movido á resolver lo siguiente:

CAPITULO I. Que se pongan en libre circulacion los Vales Reales que encontró el usurpador en las Tesorerías, Cajas y Depositarias Reales á su ocupacion de la capital, y tambien los que adquirió y entraron en ellas durante la usurpacion del Gobierno, y endorsaron sus respectivos gefes en pago de contribuciones, préstamos, ventas y otros motivos semejantes.

II. Que todos los demas tomados á los cuerpos eclesiásticos y municipales, hospitales, hospicios, casas de refugio y beneficencia, de estudios, cuerpos religiosos, grandeza, nobleza, ciudadanos honrados y familias distinguidas sean retenidos, y puedan ser reclamados en los tribunales competentes de Justicia como adquisiciones declaradas expresamente nulas, y mandados restituir á sus legítimos dueños en los decretos del Consejo de 11 de Agosto de 1808, y de la Regencia de 15 de Julio de 810, en las circulares de 9 de Junio y 24 de Noviembre de 812, y en Real cédula de 31 de Agosto de 1814, en la que tuve á bien crear la Junta de Reintegros.

III. Que se observen y tengan la mas puntual y exácta execucion las resoluciones dadas por Mí y por el Gobierno que mandó á mi nombre durante mi ausencia para la circulacion y restitucion á sus respectivos propietarios de los Vales que fueron marcados con el sello seco del intruso: los que se presentaron á la renovacion de Enero de 809: los que en su progresion llegaron á tener endorsos de traidores al Estado, declarados tales ó sospechosos, y despues pasaron á vasallos fieles á mi Real Persona: los procedentes de los secuestros hechos en bienes del Clero Regular, y de los executados á mis vasallos que jamas siguieron el partido de aquel.

IV. Que los Vales duplicados por el Gobierno intruso se tengan por falsos por este motivo, y en su consecuencia se retengan y cancelen de modo que no existan en conformidad á lo declarado en la Real cédula de 20 de Setiembre de 1780, y en las posteriores relativas á la creacion, renovacion, extincion y manejo de los Vales. Publicada en mi Consejo la antecedente Real resolucion se acordó su cumplimiento, y expedir esta mi cédula.

Concluye la Real cédula mandando á todos su cumplimiento. Está dada por S. M. y Sres. del Consejo en Palacio á 19 de Octubre de 1817.

Y en su cumplimiento para que se observe, guarde y execute cuanto en la misma Real resolucion se previene, he mandado notoriarla por medio de Edictos que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta Plaza, y demas pueblos de la demarcacion de su Provincia marítima. Cádiz 24 de Noviembre de 1817.—El Marques de Casteldosrius.—Manuel Gonzalez Moro.

Rio-Jeneiro 10 de Setiembre.

Habiendo entrado en este Puerto la lancha del bergantin frances *La Bella Sofia*, conduciendo al capitan, teniente y cinco marineros pertenecientes al mismo bergantin, el cual se incendió desgraciadamente en alta mar, y que habiendo dexado en la isla desierta de la *Trinidad* sus diez y nueve compañeros, incluso dos mugeres, se expusieron á confiar sus vidas á tan pequeña embarcacion, y emprender la navegacion hasta nuestro Puerto; el compasivo y magnánimo corazon de S. M., condoliéndose de los infelices, y queriendo poner prontamente término á sus trabajos mandó salir en el dia 6 el bergantin *Maria Emilia*, mandado por el segundo teniente Manuel Pedro de Carvalho, llevando á bordo el referido capitan y marineros para buscar aquella isla, y salvar la referida tripulacion de las miserias á que debia sucumbir sin este auxilio.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 25—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 143 : Mayo á 147 : Enero á 148 (Algunos picos de Vales.)—Setiembre á 142 : Mayo á 146 : Enero á 147 (Plata.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 8 hasta el 11 del corriente.

Dia 8—Un ingles de Cabo Breton y nueve españoles de Mallorca, Xabea, Liorna, Lisboa, Mahon, Habana (véase el Diario de ayer), Corcubion y la Coruña.

Dia 9 = Un ingles de Grase, un ruso de Odesa, un sueco de Wolgast y un español de Finisterre.

Dia 10 = Un frances de Marsella y tres españoles de Cullera, Génova y Alicante.

Dia 11 = Londres S. Francisco de Paula, patron José Pujol, de Cádiz y Tarragona en 16 dias, con carnasas, elefantes y atun. Ademas dos ingleses de Lisboa y un español de Moncofa.

Avisos.

En la mañana del lunes 24 del corriente se perdió una venera pequeñita con su cinta de la Real orden de Carlos III, desde la plaza de S. Juan de Dios hasta la esquina de la calle de la Carne por la de S. Francisco; quien la hubiere encontrado la entregará en la imprenta de este Periódico, calle de la Carne, donde se dará el hallazgo.

Si hubiese alguna familia que pasase á Madrid en coche y le conviniese admitir una persona que ocupase uno ó dos asientos se servirá acudir al callejon de la Cerería casa letra G., cuerpo principal, donde darán razon.

En la posada de la Academia cuarto núm. 12 se venden paños finos de Escaray de diferentes colores á varios precios, todos muy equitativos por mayor y menor: se despachan desde hoy por mano del mismo fabricante á cualquiera hora del dia.

En el obrador de Garreton, plaza de S. Agustín, se venden botas altas á la moda á seis duros el par.

María de Africa, vecina de Cádiz, pretende pasar á la Habana, y solicita unas Señoras para asistirles en el viage, vive calle de la Higuera núm. 123, barrio de Santa María.

LIBROS. = Memorias para la Historia militar de la guerra de la revolucion Española, que tuvo principio en el año de 1808 y finalizó en el de 1814. Resúmen histórico y exámen de los principales sucesos del inmortal segundo sitio de Zaragoza y de otros acontecimientos memorables de Aragon durante la misma guerra: publícalas el coronel de los Reales egércitos D. F. G. = M. y S. = Un cuaderno en 8.º = Se hallará en la librería de Picardo, calle de la Carne, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

TEATRO. = *El gran Virrey de Nápoles Duque de Osuna* (com. en 5 actos.) = *Boleras* (por la Sra Martinez y el Sr. Leal.) = *Todos embrollados y ninguno con razon* (sainete.) = A las siete.

Producto de ayer 3642 rs. y 32 mrs.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.